

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO REGIONAL N° 002 -2018-GRP-CRP

Puno, 11 de enero del 2018.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional, llevada a cabo el día once de enero del año dos mil dieciocho, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional siguiente, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 29053, el Consejo Regional es órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, y el artículo 15° literal a) de la norma citada, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37° literal a) que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

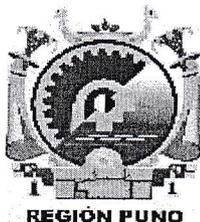
Que, el artículo 80° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 009 – 2008, señala que las comisiones de consejeros regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue.

Que, el artículo 81° del texto legal antes citado señala que, las comisiones estarán constituidas por consejeros regionales que serán designados mediante Acuerdo de Consejo. Las comisiones Ordinarias son conformadas exclusivamente para dictaminar los asuntos relacionados con las funciones y responsabilidades del Gobierno Regional. Las comisiones ordinarias actúan en equipo de trabajo de tres (03) miembros, conformados por un Presidente, un Secretario y un Miembro. Su duración es por un año.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero del año 2018, el Pleno del Consejo Regional conforma las Comisiones Ordinarias con la finalidad del normal funcionamiento del Consejo Regional.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Rafael A. Pérez Mourey
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO REGIONAL



REGIÓN PUNO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley orgánica de gobiernos regionales y sus modificatorias, Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Propuesta de CONFORMACIÓN DEL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO para el periodo del año 2018, la misma que ha sido aprobada en sesión ordinaria conforme a los considerandos expuestos, cuyas comisiones y miembros integrantes se detalla a continuación:

COMISION ORDINARIA DE RECURSOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL

PRESIDENTE : Eddy Uriarte Chambilla
SECRETARIO : Hugo Efraín Huacca Contreras
MIEMBRO : Emilio Torres Patana

COMISION ORDINARIA DE FISCALIZACION Y CONTROL INTERNO

PRESIDENTE : Edgard Antonio Monrroy Curro
SECRETARIO : Emilio Torres Patana
MIEMBRO : Hernán José Vilca Soncco

COMISION ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENTE : Emilio Torres Patana
SECRETARIO : Yaqueline Doris Velasquez Velasquez
MIEMBRO : Edgard Antonio Monrroy Curro

COMISION ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA

PRESIDENTE : Hernán José Vilca Soncco
SECRETARIO : Roger Cesar Apana Quispe
MIEMBRO : Uriel Agustín Salazar Herrera

COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE : Héctor Mochica Mamani
SECRETARIO : Elisban Calcina Gonzales
MIEMBRO : Hernán José Vilca Soncco

COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COOPERACION TECNICA

PRESIDENTE : Gumerindo Romero Cruz
SECRETARIO : Hugo Efraín Huacca Contreras
MIEMBRO : Leónidas Andrés Cano Ccalla

COMISION ORDINARIA DE DESCENTRALIZACION, TRANSFERENCIA Y PATRIMONIO

PRESIDENTE : Yaqueline Doris Velasquez Velasquez



GOBIERNO REGIONAL PUNO



CONSEJO REGIONAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

SECRETARIO : Emilio Torres Patana
MIEMBRO : Walter Paz Quispe santos

COMISION ORDINARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y TRABAJO

PRESIDENTE : Hugo Efraín Huacca Contreras
SECRETARIO : Gumercindo Romero Cruz
MIEMBRO : Eddy Uriarte Chambilla

COMISION ORDINARIA DEL NIÑO, LA JUVENTUD, LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

PRESIDENTE : Walter paz Quispe Santos
SECRETARIO : Yaqueline Doris Velasquez Velasquez
MIEMBRO : Zaida Haydee Ortiz Vilca

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno.

POR TANTO:
Regístrese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Zaida Haydee Ortiz Vilca
Zaida Haydee Ortiz Vilca
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Rafael T. Pérez Morroy
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL